

Real Federación Española de Natación

Protocolo de Actuación Específico

XXXI CAMPEONATO DE ESPAÑA "OPEN" DE VERANO NATACIÓN MASTERS

Sedaví, 09.10.11 de julio de 2021

1. PROTOCOLO ESPECÍFICO: XXXI CAMPEONATO DE ESPAÑA "OPEN" DE VERANO MASTERS

1.1. Contactos Organización:

Federación de Natación de la Comunidad Valenciana

Miguel Vázquez Calvo
Responsable de Higiene (RH)
miguel.vazquez@fncv.es – 646.580.746

Real Federación Española de Natación

Sergio de la Calle Gamazo
Director de Competición
scalle@rfen.es – 692.174.680

Alberto Indarte García
Delegado de Cumplimiento de Protocolo General
albertoindarte@rfen.es – 651.390.249

Dr. José Daguerre Galindo
Jefe de los Servicios Médicos R.F.E.N.
jdaguerre@rfen.es – 676.456.271

1.2. Fechas:

Competición:

- 09.10.11 de julio de 2021 (viernes, sábado, domingo)

ENTRENAMIENTOS PREVIOS: No hay franjas horarias disponibles.

1.3 Lugar:

Sedaví (Valencia)

1.4 Instalación:

Piscina municipal de Sedaví
Carrer Fernando Baixauli Chornet,
46910 València, Valencia

1.5 Medidas piscina de competición:

50x20 metros: 8 calles (calentamientos, competición)

25x12 metros: 6 calles (calentamientos, suave)

Real Federación Española de Natación

1.6 Plano General de la Instalación:

XXXI CAMPEONATO DE ESPAÑA "OPEN" DE VERANO NATACION MASTERS



Piscina municipal Sedavi
PLANO GENERAL DE ACCESOS

1	ACCESO A LA INSTALACIÓN – CENTRO DE ACREDITACIÓN – LECTOR QR
2	Acceso Carrer Fernando Baixaulí Chornet
3	Acceso Carrer l'horta



NIVEL 0	
PLANO GENERAL DE LA INSTALACIÓN	
1	ACCESO INSTALACIÓN – LECTOR QR
2	PISCINA COMPETICIÓN 50X20mts
3	PISCINA CALENTAMIENTO 25X12mts
4	PRECÁMARA Y CÁMARA DE SALIDAS
5	SECRETARÍA DE COMPETICIÓN
6	GRADA
7	GRADA VIP
8	VESTUARIO/ASEOS FEMENINO
9	VESTUARIO/ASEOS MASCULINO
10	VESTUARIO/ASEOS ARBITROS
11	CÁMARA DE PREMIACIONES
12	ACCESO PISCINA B Y VESTUARIOS
13	ZONA RESTRINGIDA PARTICIPANTES
14	ASEOS
15	ENTREGA TROFEOS
→	CIRCULACIÓN DESPUÉS DE COMPETIR
↔	ENTRADA/SALIDA INSTALACIÓN
→	ACCESO VESTUARIOS



1.7 Lámina de agua

1.7.1 Plano distribución de espacios en las piscinas.

Se establecerá denominaciones entre piscina de COMPETICIÓN y piscina de calentamientos.

Real Federación Española de Natación

1.7.2 Sectores:

Piscinas			
	Sector A	Sectores B	TOTAL
	COMPETICIÓN	Calentamiento	
Superficie	50 x 20	25 x 12	1.300 m ²
Metros cuadrados	1000	300	
Número de calles	8	6	

1.8 Aforos previstos de la Instalación:

1.8.1 Grada: 400 localidades (grada extra)
TOTAL: 400 plazas de grada (fija + extra).

1.8.2 Distribución de asientos.

Se contemplarán bajo las siguientes medidas:

- Se evitarán aglomeraciones en los accesos facilitando las medidas de circulación y distanciamientos establecidos.
- Se mantendrá la distancia de seguridad en todo momento.

1.9 Deportistas, participantes y asistentes: **COMPETICIÓN-PARTICIPACIÓN POR GRUPOS DE EDAD**

1ª JORNADA - Viernes	2ª JORNADA - Sábado	3ª JORNADA - Domingo
Categorías +50 en adelante	Categorías +35, +40, +45	Categorías PREMASTER, +25, +30

	OPEN VERANO
	Máster
Deportistas*	900
Técnicos (Max 5xclub) Ratio: 1 Técnico x 5 deportistas	70
Personal Organización C.N.B.	10
Personal Organización R.F.E.N.	5
Árbitros Locales, Árbitros R.F.E.N.	20
Streaming, megafonía	3
Directivos C.N.B. + R.F.E.N.	5
Comunicación, Prensa	10
TOTAL	1023



1.10 Público

La celebración de la competición se desarrollará **SIN** público.
 Esta medida favorecerá la ampliación del espacio a utilizar por los deportistas y técnicos.

Real Federación Española de Natación

1.11 Medidas Informativas

Se comunicará previamente a todo el personal de la organización y participantes todas las disposiciones vigentes a través de las redes sociales, sitios web y los canales de comunicación de la organización.

- a. Información sin situ: cartelería, paneles informativos, pantallas, megafonía, etc.
- b. Información sobre los centros de asistencia sanitaria en la zona con horarios y teléfonos de atención de emergencia.
- c. Información a través de todas las plataformas (web, RRSS, etc.).

2. ASPECTOS SANITARIOS

2.1. RESPONSABLES: RH, DCPG, JM, y DCP

Siguiendo el Protocolo para la organización de competiciones oficiales de carácter estatal del C.S.D., se designarán los siguientes puestos de responsabilidad:

- **Responsable de Higiene (en adelante RH):**
La FNCV (Federación de Natación de la Comunidad Valenciana) nombrará un responsable que se encargará de velar por el cumplimiento de este Protocolo. Será la máxima autoridad y responsable de que se cumplan las medidas adoptadas.
- **Delegado de Cumplimiento de Protocolo General (en adelante DCPG):**
La R.F.E.N. nombrará un responsable que se encargará de supervisar que se cumplen las medidas adoptadas en el Protocolo.
- **Jefe Médico (en adelante JM):**
Los servicios médicos de la R.F.E.N. se encargarán de supervisar todas las actuaciones que se lleven a cabo durante el desarrollo de la competición.
- **Responsables Médicos de la Organización (en adelante RMO):**
Servicios médicos necesarios contratados para la celebración del campeonato según condiciones de adjudicación de sede.

El RH y el JM podrán tomar cualquier decisión complementaria de este protocolo siempre que así lo aconseje la seguridad sanitaria de los participantes/asistentes al evento.

El DCPG, el RH y el JM podrán delegar en terceros aquellas funciones que consideren necesarias para el correcto funcionamiento de la competición. Aunque, en ningún caso, estos podrán tomar decisiones que supongan cambios en el Protocolo o aplicar medidas sancionadoras.

2.2. DOCUMENTACIÓN

Desde las 00:00 horas del martes 06 de julio de 2021 y como fecha límite el jueves, 08 de julio de 2021, los participantes, técnicos (con Cuota de Actividad Estatal) árbitros nacionales y árbitros territoriales deberán cumplimentar un cuestionario online médico-epidemiológico disponible en el **PORTAL DEL DEPORTISTA**. - [MANUAL DE USO](#).

Los demás colectivos (organización, voluntarios, otros...) deberán entregar el cuestionario médico en formato papel en el Centro de Acreditación.

***IMPORTANTE:** Los entrenadores deberán formalizar su inscripción al Campeonato a través de Leverade. Será obligatorio estar en posesión de la cuota de actividad estatal para la temporada 2020/2021. De no haberse inscrito en el tiempo establecido, contactar con albertoindarte@rfen.es

Real Federación Española de Natación

2.3 ACCESOS – ZONAS

2.3.1 CENTRO DE ACREDITACIÓN

Se habilitará un **Centro de Acreditación del Campeonato (en adelante C.A.C.)**, dirigido por el **D.C.P.G.** que estará ubicado en el acceso a la instalación.

El C.A.C. dispondrá de:

- Termómetros digitales de toma de temperatura externa.
- Botellas de solución hidroalcohólica de manos.
- Alfombra desinfectante para el calzado.
- Provisión de mascarillas para facilitarlas en caso de necesidad.



Para el proceso de validación de la documentación personal se tendrá en cuenta:

2.2.1.1. De forma colectiva:

Deportistas, Técnicos, Árbitros Nacionales y Árbitros Territoriales: Se activará su código QR de forma automática sin necesidad de pasar por el CAC.

Los delegados de los clubes de deportistas cuyo código QR no permita el acceso deberán pasar por el CAC para solucionar la incidencia. Estará bloqueado el acceso a quienes no hayan cumplimentado el cuestionario médico previamente o su resultado sea no apto.

2.2.1.2. De forma individual:

El grupo de colectivos (organización, autoridades) deberán pasar **OBLIGATORIAMENTE** por el centro de acreditación para entregar el cuestionario médico antes de activar su código QR.

2.3.2 ACCESO INSTALACIÓN

Todas las personas que asistan al evento recibirán mediante correo electrónico un **Código QR** de uso personal para el control de la entrada y salida de la instalación.

Los códigos QR estarán activados para todos los técnicos y deportistas para el acceso en la jornada que corresponda, excepto para aquellos que tengan un problema en el cuestionario médico y sea necesario que tenga que examinarlos el **JF**. El grupo de colectivos (árbitros, organización, autoridades) tendrán que pasar por el centro de acreditación para entregar el cuestionario médico y posterior activación del código.

El acceso principal de la instalación, para su control estrictamente sanitario, estará dirigido por el R.H. que coordinará con los R.M.O. sobre los procedimientos establecidos para acceder a la instalación:

2.3.2.1 Se delimitarán espacios, se colocarán elementos separadores y se expondrá toda la señalización e información necesaria para facilitar que la movilidad de los distintos colectivos de la Competición se adecúe a la diseñada por la organización.

2.3.2.2 Se evitarán aglomeraciones en la entrada facilitando las medidas de circulación y los distanciamientos establecidos.

Real Federación Española de Natación

2.3.2.3 Serán de obligado cumplimiento todos los protocolos establecidos para los accesos a la instalación.

2.3.2.4 Se impedirá el acceso a la instalación:

- ♦ Personas que presenten síntomas relacionados con COVID-19.
- ♦ Personas que en el control de temperatura excedan de 37,5° C.

2.3.2.5 El acceso de la instalación dispondrá de:

- Termómetros digitales de toma de temperatura externa.
- Botellas de solución hidroalcohólica de manos.
- Alfombra desinfectante para el calzado.
- Provisión de mascarillas para facilitarlas en caso de necesidad.

2.3.3 VESTUARIOS

Los vestuarios de la instalación estarán a disposición de los deportistas manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.

2.3.3.1. Aseos:

La utilización de los aseos es de uso completamente INDIVIDUAL.

2.3.3.2. Duchas:

La utilización de las duchas es de uso completamente INDIVIDUAL.

2.3.4. Playa de Piscinas:

SOLO los deportistas podrán acceder descalzos en las zonas permitidas.

3 CALENTAMIENTOS

3.1 Distribución de espacios:

3.1.1 Los/as nadadores/as **QUE COMPITEN** en cada una de las sesiones, dispondrán de **1 hora 15 minutos** para efectuar el calentamiento en:

- Sector A - piscina de competición 50 metros, calles 1 a 8.

3.1.2 Una vez finalizada su prueba, podrá suavizar utilizando las calles asignadas en el Sector B en cada una de las sesiones.

3.2 Utilización de Material

Para todas las sesiones (entrenamientos previos, calentamientos, entrenamientos durante la competición), se podrá utilizar el material (tabla – pull boy) sin que pueda ser compartido

4. CÁMARA DE LLAMADAS, PRECÁMARA Y CÁMARAS DE SALIDAS

4.1 Para la Cámara de llamadas, Precámara y Cámara de salidas se dispondrán de tres amplios espacios para el control de los/as deportistas previo a su participación en la serie que les corresponda.

4.2 Para el acceso a estos espacios se definirán itinerarios unidireccionales y se designarán espacios individuales para cada participante, respetando la distancia interpersonal (ideal + de 2 metros).

4.3 Los deportistas deberán acceder a la precámara entre **10-12 minutos** antes del inicio estimado de cada una de las series.

4.4 Todos los controles de bañador (a realizar por parte de los Árbitros) deben ser ejecutados de forma visual manteniendo una distancia de al menos 2 metros.

4.5 Una vez se haya competido deberán recoger el material del lugar donde previamente la habían depositado (cubo ropa lado silla deportista).

Real Federación Española de Natación

- 4.6 Tanto en la Precámara como en la Cámara de Salidas se deberán mantener el orden de salida (por calles de la 8 a la 1, orden inverso) para efectuar la presentación de los deportistas previa a la competición.
- 4.7 Tanto en la Cámara de Llamadas, Precámara y Cámara de Salidas, los deportistas deberán utilizar obligatoriamente la mascarilla. Una vez presentado y hayan pasado por el Arco de Salida podrán desprenderse de la misma.

5 COMPETICIÓN

5.1 Circulaciones

- 5.1.1 Los deportistas, deberán dirigirse a la calle asignada para la competición por el pasillo delantero de las sillas de competidores.
- 5.1.2 Al finalizar la prueba deberán abandonar la piscina por los laterales utilizando:
- Lado derecho de cabecera: calles 1 a 4
 - Lado izquierdo: calles 5 a 8
- 5.1.3 A continuación, podrán dirigirse a recoger su material, ponerse la mascarilla y posteriormente se continuará por el itinerario que dirige a las gradas o piscina del Sector B.

5.2 Pruebas de Relevos

- 5.2.1 Las series se conformarán con TODAS las calles, sin dejar ninguna vacía.
- 5.2.2 En cabecera (zona de las plataformas de salida) los deportistas deberán mantener las medidas de seguridad establecidas, sin invadir la zona de salida y tener puesta la mascarilla en todo momento.

5.3 Ceremonia de Entrega de Trofeos

- Solo podrá acceder al pódium **UN** representante de cada Club.
- Utilización de mascarilla obligatoria.
- Mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Para todo el material a utilizar en las ceremonias (bandeja, trofeos, ...) se deberá utilizar todas las medidas previas y post de desinfección.
- Las Trofeos estarán dispuestas en una bandeja.
- Cada deportista deberá recoger su propio Trofeo de la bandeja.
- Se deberá evitar todo contacto físico entre los deportistas (abrazos, besos, chocar la mano, ..).
- Para las fotografías a realizar en cada entrega solo podrán acceder un máximo de tres fotógrafos.
- La comitiva de VIPS para la entrega de trofeos estará compuesta por un máximo de **DOS** personas
- Las medallas se entregarán en la mesa de premiaciones ubicada en la explanada detrás de la zona de gradas siguiendo las normas de seguridad.

6 PLAN DE RIESGOS, EMERGENCIAS, CONTINGENCIA MÉDICA

En caso de que algún participante durante el desarrollo de la competición y entrenamientos previos **presente síntomas relacionados con COVID-19 o se conozca que ha tenido contacto con un positivo**, se deberá comunicar mediante el siguiente procedimiento:

- 6.1 Jefe Médico y R.M.O.
- 6.2 Automáticamente seguir las indicaciones correspondientes de la Consejería de Sanidad y/o el Ministerio de Sanidad.

Real Federación Española de Natación

7 SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN

La vigencia material y temporal de este Protocolo de Actuación Específico para el **XXXI CAMPEONATO DE ESPAÑA "OPEN" DE VERANO MASTERS**, quedará siempre condicionada a la evolución de la pandemia, pudiendo en consecuencia sufrir cambios, de alcance nacional o autonómico, según los casos, que serán propuestos por las autoridades competentes y la Real Federación Española de Natación.

Grupo de Trabajo – Documentación:

- Sergio de la Calle Gamazo Coordinador Actividad Estatal de la R.F.E.N.
- Alberto Indarte García Delegado de Cumplimiento de Protocolo General
- Dr. José Daguerre Galindo Jefe de los Servicios Médicos de la R.F.E.N.

Referencias:

- Consejo Superior de Deportes, COVID-19. Protocolo de Actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional Temporada 2020-2021, (aprobado, con fecha 10 de septiembre de 2020).
- Real Federación Española de Natación: "Protocolo de Refuerzo R.F.E.N. para la vuelta a las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional", con fecha 30 de septiembre de 2020.
- Documento de referencia: "Recomendaciones del Ministerio de Sanidad": RECOMENDACIONES 14/05/2020

Real Federación Española de Natación
Madrid, 2 de julio de 2021

Información General y Recomendaciones

1. GLOSARIO

Sirvan las siguientes definiciones para aclarar y acotar algunos términos utilizados en el documento:

- **Deportista:** Persona que participa activamente (compite) en la competición.
- **Participante:** Persona que acude a la competición para prestar apoyo a los deportistas (entrenadores, fisioterapeutas, biomecánicos, árbitros, delegados de equipo, etc.).
- **Asistente:** Persona que acude a la competición como parte de la organización o prestando algún servicio no directamente relacionado con los deportistas (organización, voluntarios, personal de medios de comunicación, etc.).
- **Público:** Espectadores.
- **Pruebas diagnósticas COVID19:**
 - **Test PCR (reacción cadena polimerasa):** Detecta el ARN del virus, su positividad significa infección por el germen SARS CoV 2, causante de la enfermedad (COVID-19) y detecta el virus en las primeras fases de la enfermedad.
 - **Test de antígenos:** Detecta fragmentos de proteínas de la superficie viral como indicador de la infección. Son test rápidos.
 - **Test serológico:** detectan la presencia de Anticuerpos específicos tipo IgA, IgM, IgG frente al SARSCov2.
- **F.N.C.V.:** Federación de Natación de la Comunidad Valenciana
- **R.F.E.N.:** Real Federación Española de Natación

2. RECOMENDACIONES

a. GENERALES

A continuación, se exponen una serie de recomendaciones genéricas, para toda la población, que se resumen en:

- **DISTANCIAMIENTO SOCIAL** (1,5 metros).
- **USO DE MASCARILLA** (sustituir si está humedecida).
- **LAVADO FRECUENTE DE MANOS** con agua y jabón, o en su defecto, con solución hidroalcohólica.
- **EVITAR** tocarse con las manos ojos, nariz y boca.
- **NO** compartir comida ni bebidas.
- **CONOCIMIENTO Y CONTROL DE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS:**

Principales:

- Fiebre
- Tos
- Sensación de falta de aire

Real Federación Española de Natación

Otros síntomas:

- Dolores musculares
 - Diarrea
 - Dolor torácico
 - Cefalea (dolor de cabeza)
 - Odinofagia (dolor al tragar alimentos sólidos y líquidos)
 - Anosmia (pérdida de olfato)
 - Ageusia (pérdida del sentido del gusto)
- **RESPETO DE LOS TIEMPOS DE CUARENTENA** (seguimiento autoridades sanitarias).



b. ESPECÍFICAS

Siguiendo las consideraciones anteriores, se exponen una serie de **recomendaciones específicas** dirigidas a los participantes en el **XXXI CAMPEONATO DE ESPAÑA "OPEN" DE VERANO MASTERS**:

- **COVENIENCIA DE COMPETIR:** El entrenador debe valorar la conveniencia de acudir a la competición de sus deportistas en función de su condición física y nivel de entrenamiento previo.
- **SI UN PARTICIPANTE ESTÁ CON SÍNTOMAS:**
 - No acudir a la instalación donde se celebra la competición.
 - Comunicar al club (entrenador y/o delegado).
 - Ponerse en contacto con el médico de atención primaria.
- **SI UN PARTICIPANTE HA TENIDO CONTACTO CON UN CASO CONFIRMADO:**
 - Mismas indicaciones que el punto anterior.
- **RESPETAR Y CUMPLIR** las indicaciones impuestas en las normativas específicas de la competición y de la instalación que acoge el mismo.
- **RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL** fuera del ámbito deportivo, con especial hincapié en los días previos a la competición y durante el desarrollo de esta (viajes, hotel, desplazamientos, etc.).
- **RADAR COVID-19:**

Se recomienda el uso de la herramienta creada por el Gobierno de España denominada **RADAR COVID19**.

Real Federación Española de Natación

La aplicación permite a los usuarios conocer su nivel de exposición al virus, notificar de forma anónima si su diagnóstico es positivo y comunicar el resultado a sus contactos, sin revelar su identidad ni la de su teléfono móvil.



La aplicación utiliza la conexión Bluetooth del terminal, a través de la cual los móviles emiten y observan identificadores anónimos de otros teléfonos que cambian periódicamente. Cuando dos terminales han estado próximos durante 15 minutos o más a dos metros o menos de distancia ambos guardan el identificador anónimo emitido por el otro.

Si algún usuario fuera diagnosticado positivo de COVID-19 tras realizarse una prueba diagnóstica, decidiría si dar su consentimiento para que, a través del sistema de salud, se pueda enviar una notificación anónima. De esta forma, los móviles que hubieran estado en contacto con el paciente recibirían un aviso sobre el riesgo de posible contagio y se facilitarían instrucciones sobre cómo proceder. Al no solicitarse datos de ningún tipo, es imposible identificar o localizar de forma alguna a ningún usuario.

c. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

La limpieza y desinfección de la instalación se llevará a cabo antes, durante -entre jornadas y sesiones- y con posterioridad a la celebración del evento. Se prestará especial atención en aquellas zonas que se tocan con más frecuencia (escaleras, pódiums de salida, mesas, sillas, tarimas, plataformas, etc.). Se publicará en la previsión de horarios de la competición.

Además, se tendrá en cuenta:

- **DISPOSICIÓN** de geles hidroalcohólicos, alfombras de desinfección y termómetros.
- **PROVISIÓN** de mascarillas por si hubiera olvidos, deterioros, etc.
- **DESINFECTANTES** y pañuelos de manos a base de alcohol y jabón o agua accesibles en todas las áreas comunes y especialmente en las áreas de tratamiento médico.
- **ABRIR** las puertas de las salas o lugares de reunión si es posible y, si no, deben ser manejadas por voluntarios para minimizar el número de personas que las toquen.
- **HIGIENIZAR Y DESINFECTAR** las salas de trabajo adecuadamente tras cada sesión y jornada. También se recomienda la ventilación de espacios cerrados, impidiendo el acceso de personas mientras no haya actividad.
- **PROPORCIONAR** contenedores cerrados con apertura de pedal para la eliminación segura de materiales higiénicos (por ejemplo, pañuelos de papel, toallas, productos sanitarios) en todas las salas.

d. REGLAS DE CONDUCTA

Se entienden como **normas de obligado cumplimiento** las siguientes directrices:

a) Para todos los **DEPORTISTAS**:

- **LLEGADA A LA INSTALACIÓN** según los horarios establecidos por la organización. Evitar aglomeraciones mediante la llegada y salida escalonada de deportistas según orden de participación en la competición.
- **SALIDA DE LA INSTALACIÓN** según los horarios establecidos por la organización. Evitar aglomeraciones abandonando la instalación tras finalizar la participación, preferiblemente de manera individualizada.

b) Para todos los **PARTICIPANTES** (deportistas incluidos):

- **TOMA DE TEMPERATURA** previo acceso a la instalación.
- **RESPECTO DISTANCIA SOCIAL** (1,5m).
- **USO DE MASCARILLA** (excepto en el momento de entrada al agua). Los deportistas deberán guardar la mascarilla en una bolsa de plástico.
- **RESPECTO DE LOS ESPACIOS** asignados.
- **RESPECTO EN TODO MOMENTO** de las indicaciones del personal de la organización.
- En caso de **INCUMPLIMIENTO** se realizará una advertencia. Caso de que persista, se invitará a abandonar la instalación.

En caso de que se advierta un incumplimiento de cualquier aspecto del presente Protocolo de Actuación Específica, se podrán en marcha los mecanismos procedentes por parte de las autoridades responsables, según corresponda.

También se pondrá, si es necesario, en conocimiento del Comité Nacional de Competición, al objeto de iniciar expediente disciplinario para la imposición de una sanción, de acuerdo con lo establecido en el Libro IX del Reglamento General de la R.F.E.N.